

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se notifica a don Juan Antonio Martínez Chocano, Presidente de la Entidad «Mutespa, Mutua Española Inmobiliaria» el procedimiento seguido por este Centro en el que resulta interesado

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de don Juan Antonio Martínez Chocano, Presidente de la Entidad «Mutespa, Mutua Española Inmobiliaria» el procedimiento iniciado por esta Dirección General como consecuencia del acta de inspección levantada a la citada Entidad con fecha 21 de enero de 1987, y en el que resulta interesado, comunicándole que la documentación correspondiente se encuentra a su disposición en el despacho 514, planta quinta, de este Centro (paseo de la Castellana, 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que en el plazo de diez días la retire y efectúe, en su caso, las manifestaciones que estime oportunas.

Madrid, 4 de junio de 1987.—El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.—8.124-E (46023).

Delegaciones

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo número 66.745 de registro, del depósito en aval del «Banco Central, Sociedad Anónima», importe 158.743 pesetas, constituido por la «Compañía Europea de Construcciones e Inversiones, Sociedad Anónima», el

10 de diciembre de 1979, a disposición de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin presentarse el resguardo ni reclamación alguna, se expedirá un duplicado del original, quedando éste nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 25 de mayo de 1987.—El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.—3.161-D (43917).

Recaudaciones de Tributos del Estado

Zona de Menorca

MAHON

Edicto

Don Miguel Angel Singala Picó, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Menorca, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de la Seguridad Social ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe en la relación certificada del sujeto pasivo que se relaciona, que no hiciera efectivo su débito en el período voluntario de cobranza, así como en el expediente individual que se sigue contra el deudor, que también se relaciona, y por tanto, de unos como de otros no fue posible conocer su paradero.

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en el importe de la deuda el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Tesorería Seguridad Social

Número certificación	Apellidos y nombre	Municipio	Ejercicio	Importe - Pesetas
1709921	Bailey Adrian D.	Alayor.	1986	147.480
1700625	Walter James Roach	Alayor.	1986	7.887
1708002	Walter Janes Roach	Alayor.	1986	466.330
1288373	Wilrich Pomorin	Ciudadela.	1986	52.883
507047	Wilrich Pomorin	Ciudadela.	1987	85.508
522205	Hartley Adnieszka	Mahón.	1987	100.000
521902	Nordenhall A Stern Anders	Mahón.	1987	193.880
137841	Tovey A Renee	Mahón.	1987	75.480
1710628	Iwor White	Mahón.	1986	25.000
1710527	Iwor White	Mahón.	1986	50.000

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería General de la Seguridad Social, y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe en la

forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica al deudor por el presente, concediéndole un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo al deudor antes citado para que comparezca en el expediente que se instruye contra el

mismo, él, su representante legal o herederos, en su caso, en estas oficinas recaudatorias de Tributos del Estado, sitas en la calle Anuncivay, 23, bajos, de esta ciudad, o designen domicilio en donde poder participarles las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente de la inscripción del presente edicto en el «Boletín Oficial», no ha cumplimentado este requerimiento, será declarado en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Mahón a 22 de mayo de 1987.—El Recaudador.—6.571-E (35638).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Junta del Puerto de Algeciras-La Línea

Amortización de obligaciones del empréstito anualidad 1986

Efectuado el día 1 de diciembre de 1986 el sorteo de amortización de obligaciones del empréstito de esta Junta del Puerto anualidad 1986, resultaron amortizados los lotes de títulos siguientes:

Serie A

61 al	70	4.561 al	4.570
1.051	1.060	4.931	4.940
1.381	1.390	5.171	5.180
1.401	1.410	5.231	5.240
1.721	1.730	6.951	6.960
2.381	2.390	7.091	7.100
2.491	2.500	8.081	8.090
3.131	3.140	8.161	8.170
3.371	3.380	8.541	8.550
4.261	4.270	9.831	9.840

Serie B

321 al	330	15.431 al	15.440
1.091	1.100	15.561	15.570
1.331	1.340	15.651	15.660
1.701	1.710	16.081	16.090
1.741	1.750	16.421	16.430
2.061	2.070	18.161	18.170
2.501	2.510	18.481	18.490
2.551	2.560	19.781	19.790
2.581	2.590	19.841	19.850
3.141	3.150	20.141	20.150
4.081	4.090	20.281	20.290
4.641	4.650	20.621	20.630
5.241	5.250	20.931	20.940
6.421	6.430	21.031	21.040
6.761	6.770	21.081	21.090
6.971	6.980	21.221	21.230
9.021	9.030	22.001	22.010
9.091	9.100	22.051	22.060
9.121	9.130	22.061	22.070
9.251	9.260	22.401	22.410
9.731	9.740	22.681	22.690
9.971	9.980	22.791	22.800
11.031	11.040	23.661	23.670
11.061	11.070	24.351	24.360
11.781	11.790	24.541	24.550
11.871	11.880	24.651	24.660
13.991	14.000	24.851	24.860
14.241	14.250	25.851	25.860
14.971	14.980		

Serie C

41 al	50	8.361 al	8.370
1.221	1.230	9.311	9.320
1.571	1.580	9.331	9.340
1.581	1.590	9.581	9.590
1.741	1.750	10.821	10.830
2.381	2.390	11.481	11.490
2.901	2.910	11.631	11.640
3.611	3.620	11.701	11.710
3.831	3.840	11.961	11.970
4.111	4.120	12.711	12.720
4.311	4.320	12.831	12.840
5.011	5.020	14.131	14.140
5.131	5.140	14.531	14.540
5.461	5.470	14.891	14.900
6.571	6.580	15.191	15.200
6.601	6.610	15.971	15.980
6.861	6.870	17.001	17.010
7.261	7.270	17.311	17.320
7.301	7.310	17.801	17.810
7.761	7.770	18.111	18.120
8.031	8.040	19.791	19.800
8.101	8.110		

Serie D

1.261 al	1.270	14.021 al	14.030
1.561	1.570	14.211	14.220
1.621	1.630	14.341	14.350
2.131	2.140	14.611	14.620
3.531	3.540	14.941	14.950
3.631	3.640	15.861	15.870
4.351	4.360	16.391	16.400
4.421	4.430	16.681	16.690
4.681	4.690	16.771	16.780
5.341	5.350	17.471	17.480
5.351	5.360	17.511	17.520
7.051	7.060	17.561	17.570
7.401	7.410	17.941	17.950
8.731	8.740	18.761	18.770
8.991	9.000	19.201	19.210
9.031	9.040	19.461	19.470
9.341	9.350	19.591	19.600
9.371	9.380	19.731	19.740
9.591	9.600	19.911	19.920
9.711	9.720	20.871	20.880
10.451	10.460	20.931	20.940
12.181	12.190	21.001	21.010
13.671	13.680	21.211	21.220
14.011	14.020	22.221	22.230

Serie E

271 al	280	15.301 al	15.310
401	410	15.571	15.580
801	810	15.611	15.620
891	900	15.931	15.940
961	970	15.991	16.000
2.011	2.020	16.491	16.500
2.281	2.290	17.241	17.250
3.111	3.120	17.701	17.710
3.381	3.390	17.991	18.000
3.391	3.400	18.541	18.550
3.711	3.720	19.131	19.140
4.641	4.650	20.531	20.540
5.761	5.770	20.891	20.900
6.641	6.650	21.351	21.360
6.941	6.950	21.431	21.440
7.541	7.550	21.951	21.960
8.251	8.260	22.261	22.270
8.421	8.430	22.541	22.550
8.801	8.810	22.601	22.610
8.931	8.940	23.261	23.270
10.121	10.130	24.831	24.840
10.291	10.300	27.091	27.100
10.441	10.450	27.241	27.250
11.901	11.910	27.311	27.320
12.441	12.450	27.991	28.000
12.491	12.500	28.001	28.010
12.811	12.820	28.461	28.470
13.191	13.200	28.731	28.740
14.101	14.110	29.091	29.100
15.081	15.090	29.741	29.750

Serie F

1.311 al	1.320	16.311 al	16.320
1.381	1.390	16.361	16.370
2.321	2.330	16.571	16.580
2.331	2.340	16.831	16.840
2.791	2.800	17.411	17.420
3.191	3.200	17.971	17.980
4.101	4.110	18.761	18.770
4.401	4.410	18.821	18.830
4.631	4.640	19.311	19.320
5.711	5.720	20.161	20.170
5.941	5.950	20.761	20.770
6.041	6.050	21.061	21.070
6.781	6.790	21.411	21.420
6.861	6.870	21.891	21.900
7.191	7.200	22.541	22.550
7.391	7.400	23.031	23.040
8.101	8.110	23.321	23.330
9.611	9.620	23.731	23.740
9.691	9.700	23.891	23.900
10.201	10.210	24.021	24.030
10.361	10.370	25.091	25.100
11.231	11.240	25.271	25.280
13.381	13.390	26.391	26.400
13.481	13.490	26.481	26.490
14.141	14.150	26.791	26.800
14.351	14.360	27.241	27.250
14.431	14.440	27.381	27.390
14.801	14.810	27.821	27.830
15.291	15.300	28.901	28.910
15.401	15.410	29.781	29.790

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose que el reembolso de los mismos se efectuará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la sucursal del Banco Exterior de España en Algeciras, previa deducción del impuesto correspondiente sobre la prima de amortización, recogiendo los títulos de la serie A con el cupón número 74 y siguientes; los de la serie B, con el cupón número 73 y siguientes; los de la serie C, con el cupón número 68 y siguientes; los de la serie D, con el cupón número 66 y siguientes; los de la serie E, con el cupón número 64 y siguientes, y los de la serie F, con el cupón número 62 y siguientes.

Algeciras, 30 de mayo de 1987.-El Presidente, Ambrosio González Macías.-1.888-A (44255).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de la autopista Terrassa-Manresa, tramo IV, términos municipales de Manresa y Sant Fruitós de Bages

Habiendo sido publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio de 1987, en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 10 de junio de 1987 y en el periódico «La Vanguardia» de 5 de junio de 1987, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, he resuelto:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia segunda, de la citada Ley, se señala el día 14 de julio de 1987, en Manresa, y el día 15 de julio de 1987, en Sant Fruitós de Bages, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropien.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de estas Alcaldías y en este Departamento

(calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

Al citado acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Manresa y Sant Fruitós de Bages, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, con los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado; se podrán hacer acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y un Notario.

Barcelona, 30 de junio de 1987.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-10.466-C (47156).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Merinos», número 7.409, de la provincia de Sevilla

El Delegado provincial de Economía y Fomento de Sevilla, hace saber que ha sido admitido definitivamente el siguiente permiso de investigación:

Número 7.409. Nombre «Merinos». Peticionario: «Ramillo, Sociedad Anónima». Domicilio: Las Carneiras (Castrelos), Vigo (Pontevedra). Sustancia: Recursos de la sección C) (granito). Cuadrículas: 36. Término municipal: El Pedroso (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 10 de abril de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-1.964-D (34905).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales CUENCA

Solicitud de declaración de aguas minero-industriales

Por don Francisco González García, con documento nacional de identidad número 5.058.775, con domicilio en Fuentealbilla (Albacete), Plaza Mayor, 8, y dos peticionarios más, se ha solicitado la declaración de condición de minero-industriales de las aguas de un pozo sito en el paraje «El Reoyo», del término municipal de La Pesquera (Cuenca), y cuyas coordenadas UTM aproximadas son Y = 4.379.075 y X = 622.340 del huso 30, hoja 692 del MTN.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre), indicando a todos aquellos que se consideren interesados que pueden exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito ante la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Cuenca, en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

Cuenca, 18 de mayo de 1987.-El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.-2.697-D (43912).